

BENEFICIOS
OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO
Acuerdo de Reconocimiento Mutuo

Entre la Administración Federal de Ingresos Públicos de la República Argentina, la Aduana Nacional del Estado Plurinacional de Bolivia, la Secretaria Especial de Ingresos Federales de la República Federativa de Brasil, la Dirección Nacional de Aduanas de la República del Paraguay y la Dirección Nacional de Aduanas de la República Oriental del Uruguay



MERCOSUR

EXPORTADORES

- Prioridad y agilización para la atención del despacho aduanero de importación.
- Reducción y prioridad de las inspecciones de importación.
- Priorizar el paso de frontera de operadores certificados o categorizados, condicionada a la viabilidad operacional de los puntos de fronteras.
- Medidas priorizadas para responder a las interrupciones del flujo del comercio.
- Prioridad y agilización para la atención del despacho aduanero de mercancías.
- Funcionarios aduaneros designados a cargo de la comunicación entre Aduanas para garantizar el otorgamiento de los beneficios acordados.
- Facilitar la realización de un Foro Consultivo público-privado.